



AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA
(Provincia de Tenerife)
N.I.F. P-3803600J



DECRETO N.º 1.443 DEL SR. ALCALDE ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE), D. ELEAZAR JESÚS BORREGO BRITO.

Resultando que el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público., expresa entre otras:

Artículo 10. Funcionarios interinos.

1. Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.

.../

2. La selección de funcionarios interinos habrá de realizarse mediante procedimientos ágiles que respetarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

3. El cese de los funcionarios interinos se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

4. En el supuesto previsto en la letra a) del apartado 1 de este artículo, las plazas vacantes desempeñadas por funcionarios interinos deberán incluirse en la oferta de empleo correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo que se decida su amortización.

5. A los funcionarios interinos les será aplicable, en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.

.../

Habida cuenta de la existencia de razones que exigen la necesaria y urgente cobertura de las plazas vacantes de funcionario, cuya cobertura no se ha producido en este Ayuntamiento y siendo necesario cubrir las mismas de forma interina en base a lo establecido en el precitado artículo 10.1.a, debido a la imperiosa necesidad municipal de mejorar y aumentar los escasos medios de personal técnico de que se disponen en la actualidad, existiendo plazas vacantes en los departamentos de secretaria (1 auxiliar administrativo) e intervención (1 auxiliar administrativo).

Atendiendo que en fecha de 1 de agosto de 2018 por Alcaldía – Presidencia se dictó Decreto N.º 1.339 que dio por concluido el proceso selectivo para la configuración de una Lista de Reserva de Auxiliares Administrativos, perteneciente al Grupo C, subgrupo C2 de clasificación profesional y encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, así como el Decreto N.º 1.360, de rectificación de errores materiales, a los efectos de proceder a nombramientos como funcionarios/as interinos/as en este Ilustre Ayuntamiento cuando existan razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, en los términos señalados en el artículo 10 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y en consecuencia, aprobó la LISTA DE RESERVA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, constituyéndose como lista integrante de la Bolsa de Empleo de este Ilustre Ayuntamiento. Con el siguiente cuadro de resultado definitivo:



Firmado: Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera Fecha :20/08/2018 12:38:32

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F5FEE8F0BA4047609C2B7D8931885AE20FB3BC1F en la siguiente dirección <https://www.eadmin.sansebastiangomera.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018002635

Firmantes:

ELEAZAR JESUS BORREGO (R: P3803600J) ALCALDE

20-08-2018 10:07

ANTONIO SEGURA (R: P3803600J)

SECRETARIO

20-08-2018 11:08



AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA
(Provincia de Tenerife)
N.I.F. P-3803600J

Orden de clasificación	Apellidos y Nombre	DNI
1º	Padilla Herrera Daniel	43829746-A
2º	Aguilar Álvarez Cecilio Eduardo	43828495-W
3º	Negrín Febles Cathaysa De Las Mercedes	43828960-E
4º	Díaz Trujillo Guacimara	54049746-E
5º	Herrera Machín Rita Guadalupe	78496442-H
6º	Darias Fuerte María Vanessa	43830194-Z
7º	Herrera Darias María Judit	43829345-Q
8º	Padrón Herrera Sofía	78676092-S
9º	Padilla Padilla Adelia	78675254-M
10º	Darias Padrón Ramona	78673415-Y
11º	Curbelo Sanz Coromoto	78693458-Q
12º	Herrera Machín Kevin Román	43831690-S
13º	Morales Mesa Marlene	43829724-G

Atendiendo que en fecha de 11 de junio de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 70 la aprobación definitiva de la plantilla de personal del ejercicio 2018, figurando vacantes dos (2) plazas de Auxiliares Administrativos en la plantilla de personal funcionario.

Enterado del Informe suscrito en fecha de 17 de agosto de 2018 por el Interventor Municipal que concluye favorable respecto a la existencia de crédito.

Atendiendo que este Ilustre Ayuntamiento precisa de forma urgente e inaplazable los servicios de dos (2) Auxiliares Administrativos motivado en las necesidades de personal auxiliar en los Departamentos de Secretaría General e Intervención de Fondos, por tratarse de órganos centrales de las tareas administrativas a desarrollar por esta Entidad, las cuales constan vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento publicado en el BOP nº 70 antedicho y detallado en el documento presupuestario en el que fue a probado (Pleno 25/04/2018), cuyo de talle es el siguiente:

Fila en el anexo de la plantilla del presupuesto 2018, publicado en BOP N.º 70 de 11/06/2018	GRUPO	NIVEL CD	NIVEL CE	PUESTO DE TRABAJO
Fila 11ª	C2	16	26	Auxiliar Administrativo
Fila 11ª	C2	16	26	Auxiliar Administrativo

En consecuencia, esta Alcaldía – Presidencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en concordancia con el artículo 10.1.a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleado Público, y con lo establecido en el Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa de procedente aplicación, y a fin de salvaguardar el interés público, vengo en,

RESOLVER



Firmado: Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera Fecha: 20/08/2018 12:39:32

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F5FEE8F0BA4047609 en la siguiente dirección: <https://www.edmunicipiosansebastianlagomera.com/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copla Auténtica de Documento Electrónico 2018002635



AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA
(Provincia de Tenerife)
N.I.F. P-3803600J

DE LA LISTA DE RESERVA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

D. Daniel Padilla Herrera, provista de DNI n.º 43.829.746-A para el puesto de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar (detallado en el cuadro precedente).

D. Cecilio Eduardo Aguilar Álvarez, provisto de D.N.I. 43.828.495-W para el puesto de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar (detallado en el cuadro precedente).

Los aspirantes propuestos aportarán ante el Ayuntamiento, en el **plazo máximo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento** (plazo reducido a la mitad por aplicación de forma supletoria del artículo 23.1 del Real Decreto 364/1995 en relación con el artículo 33 de la Ley 39/2015), los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. El/la candidata/a propuesto deberá presentarse en este Ayuntamiento para la firma del Acta de toma de posesión, en dicho plazo, quedando sin efecto la propuesta de nombramiento si no comparece para la formalización del Acta en el plazo señalado, sin causa justificada.

Si transcurridos los plazos previstos para la formalización de la toma de posesión, no se presentase o efectuase el mismo por causas imputables al interesado, se formulará propuesta de nombramiento en favor del aspirante que hubiera correspondido incluir en el Orden de Clasificación Definitivo, el/la cual, previo cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria, será nombrado/a.

SEGUNDO: La contratación/nombramiento quedará revocada/o por alguna de las siguientes causas:

- Cuando la plaza o puesto ocupado se provea por funcionario de carrera por alguno de los sistemas de provisión previstos reglamentariamente, ya lo sea por su provisión del funcionario/a que obtenga plaza en titularidad, o por provisión de la misma por funcionario/a de carrera.

- Cuando por causas sobrevenidas la plaza sea amortizada o puesto de trabajo.

- Cuando la Administración considere que ya no existen las razones que motivaron la contratación/nombramiento.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados nombrados, emplazándolos para la toma de posesión del puesto ante esta Alcaldía, y formular acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía y del resto del Ordenamiento Jurídico.

CUARTO. - Publiques la presente resolución el tablón de anuncios y pagina WEB municipal (www.sansebastiangomera.org).

QUINTO. - Que por el departamento de personal y concejalía encargada realicen las acciones oportunas para que las plazas vacantes desempeñadas por funcionarios interinos se incluyan en la oferta de empleo correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo que se decida su amortización, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del RDL 5/2015



Firmado en el Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera. Fecha: 20/08/2018 12:39:32

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código F5FEE8FOBA4047609C2B7D8931885AE20FB3BC1F en la siguiente dirección <https://www.eadmin.sansebastiangomera.org/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018002635

Firmantes:

ELEAZAR JESUS BORREGO (R: P3803600J) ALCALDE

20-08-2018 10:07

ANTONIO SEGURA (R: P3803600J)

SECRETARIO

20-08-2018 11:08



AYUNTAMIENTO
DE
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA
(Provincia de Tenerife)
N.I.F. P-3803600J

SEXTO. – Notifíquese la presente a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Recursos Humanos para su efectivo cumplimiento y Concejalía de personal.

SEPTIMO. – Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que celebre.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde Accidental, ante mí, el Secretario Accidental, que doy fe. En la Villa de San Sebastián de La Gomera.

EL ALCALDE ACCIDENTAL

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo. D. Eleazar Jesús Borrego Brito

Fdo. D. Antonio Jesús Segura Carmona

47



Firmado: Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera Fecha :20/08/2018 12:39:32

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código
F5FEE8F0BA4047809C2B7D8931885AE20FB3BC1F en la siguiente dirección <https://www.eadmin.sansebastiangomera.org/> de la
Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2018002635

Firmante:

ELEAZAR JESUS BORREGO (R: P3803600J) ALCALDE

20-08-2018 10:07

ANTONIO SEGURA (R: P3803600J)

SECRETARIO

20-08-2018 11:08